

BASES DE LA PROMOCION

"UN HOGAR PARA SOÑAR 2026"

Reale Seguros Generales, S.A.U. (en adelante "REALE") sita en la calle Príncipe de Vergara nº 125, 28002 Madrid, con CIF A-78520293 · Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, IRUS 1000253051451, hoja M-61321 · Inscrita en Registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la DGSFP: C-0613, representada en la organización de la presente promoción por la empresa GRUPO LEBEN SERVICIOS DE MARKETING S.LL. (en adelante LEBEN) y su apoderado D. Alberto González Gil con número de documento (DNI): 26205506L, tiene previsto realizar una promoción de ámbito nacional bajo la modalidad de "SORTEO" con las condiciones que se detallan a continuación.

1. Objetivo

El objetivo de esta promoción es incentivar las ventas del Ramo Hogar.

2. Periodo Promocional

La promoción estará vigente desde el día 1 de enero al 30 de abril de 2026, ambos incluidos.

Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control de REALÉ fuera preciso aplazar o modificar la duración de la promoción, o anular o repetir la misma, este hecho se notificaría a los participantes por el mismo medio por el cual se publican estas bases.

3. Condiciones de participación

Podrán participar todas aquellas personas jurídicas y físicas, mayores de 18 años, residentes legales en España que prescriban la contratación de una nueva póliza de Hogar en el período promocional establecido, domiciliando la prima en cuenta bancaria.

Para formalizar la participación en la promoción, es obligatorio que el asegurado confirme sus datos (NIF/NIE/Pasaporte, nombre, apellidos, dirección postal, email y teléfono) y acepte tanto las presentes bases legales como la Política de Privacidad, registrándose a través de la web www.realeteregala.com. El último día para que el cliente pueda registrarse en la plataforma y elegir el sorteo es el 30 de abril de 2026.

La participación en la promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de ninguno de los premios objeto de la presente promoción.

La entrega del premio a los asegurados participantes queda condicionada a ser clientes de Reale Seguros con póliza en vigor, es decir que la póliza de Hogar contratada objeto de la promoción debe de ser efectiva y estar vigente.

Sólo participarán las pólizas del ramo y modalidad especificados, cuya prima neta sea igual o superior a 230€.

Está la firma.

No podrán participar en la presente promoción ni los empleados de Reale ni sus familiares o cónyuges, así como tampoco los de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción. Las Agencias, Agentes y Corredores se incluyen en esta condición.

4. Aceptación de las bases

La participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. REALE se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas bases.

Con la aceptación de estas bases, los participantes comprenden los términos y condiciones de la promoción y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en la promoción están prestando su consentimiento a someterse a las bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión de la promoción y la liberación de REALE de cualquier compromiso adquirido con el participante.

Las bases de la presente promoción quedan depositadas ante los Notarios del Ilustre Colegio de Madrid D. PEDRO ELIZALDE Y AYMERICH y D. CARLOS ENTRENA PALOMERO, con dirección en Paseo de la Castellana, 172 – 2º Izq, Madrid 28046, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

5. Mecánica

Los asegurados que cumplan los criterios para esta promoción, recibirán un email en el que se les ofrecerá la posibilidad de participar en los dos sorteos objeto de la promoción:

A. ENTRENAMIENTO - CLÍNIC CON REAL MADRID BALONCESTO

10 plazas dobles para disfrutar de un entrenamiento con el Real Madrid de Baloncesto en Valdebebas el 29 de mayo 2026. Desplazamientos no incluidos.

B. THERMOMIX TM7

7 unidades de Thermomix TM7. Se sorteará un TM7 por dirección Territorial

Para solicitarlo, simplemente han de seguir los siguientes pasos:

1º. El asegurado contrata su póliza de Hogar y a continuación, recibe un Email con información y un enlace al apartado web de la promoción Un Hogar para Soñar.

2º. Al clicar sobre este enlace, accede al apartado web de la promoción, dónde puede formalizar su participación en uno de los dos sorteos (a elegir por el cliente) cumplimentando el formulario que se muestra con sus datos y aceptando las bases del sorteo (mayo de 2026).

-10 plazas dobles para disfrutar de un entrenamiento con el Real Madrid de Baloncesto en Valdebebas el 29 de mayo 2026. Desplazamientos no incluidos.

-7 unidades de Thermomix TM7. Se sorteará un TM7 por dirección Territorial

3º. El asegurado también puede acceder al formulario a través de la página www.realeteregala.com, para ello debe de validar su número de póliza y su documento de identidad.

Al finalizar la campaña, en el mes de mayo, se extraerán los datos de las pólizas contratadas durante enero a abril (separando ambos regalos a sortear).

En ambos sorteos participarán todos los clientes que contraten una póliza de Hogar con prima mínima neta igual o superior a 230 €.

6. Premio

Los participantes en la presente promoción (siendo considerados como tales las personas que confirme sus datos y acepten y cumplan con las bases de la promoción) entraran en el sorteo (a elegir por el cliente) de:

-10 plazas dobles para disfrutar de un entrenamiento con el Real Madrid de Baloncesto en Valdebebas el 29 de mayo 2026. Desplazamientos no incluidos.

-7 unidades de Thermomix TM7. Se sorteará un TM7 por dirección Territorial

Los premios o regalos contenidos en la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del beneficiario.

REALE se reserva el derecho de entregar los premios indicados, o cualquier otro de igual o superior valor y/o características, a su exclusivo criterio y según disponibilidad.

El ganador o ganadores de los sorteos se harán cargo de las cantidades que, de acuerdo con la normativa fiscal, especificada en el punto trece (11), les pudieran corresponder en cada momento con ocasión de la aceptación del premio objeto de esta promoción.

REALE se hará cargo, exclusivamente, de las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse o retenerse por este concepto, así como de los gastos de entrega, si los hubiera.

7. Celebración de sorteo

Ambos sorteos tendrán lugar el 3 de mayo de 2026.

Para la realización de cada uno de los sorteos, se seleccionarán a partir de los datos extraídos de la web www.realeteregala.com:

-un total de 10 ganadores y 5 suplentes para el sorteo de las 10 plazas para el entrenamiento con el Real Madrid,

-un ganador y un suplente por Territorial en el sorteo de las 7 Thermomix TM7.

Los suplentes serán numerados de acuerdo con el orden de extracción como 1, 2, 3 y 4 hasta completar los 4 indicados y sustituirán a los ganadores para el caso de identificación incompleta o incorrecta de los mismos, imposibilidad de localizarlos o que no entreguen el documento legal de aceptación del premio debidamente cumplimentado, todo ello dentro del plazo establecido en el apartado siguiente, a contar desde la fecha de celebración del sorteo.

Los ganadores y suplentes serán seleccionados por los notarios indicados en el punto 4 de las presentes bases, mediante un Sistema Informático Aleatorio de sorteo proporcionado por

Está la firma.

LEBEN. Este Sistema proporcionará de forma aleatoria números al azar a los participantes que serán contratados con la base de datos proporcionada por LEBEN (en Microsoft Excel).

REALE se reserva el derecho de declarar el premio desierto, pudiendo disponer de él como mejor estime conveniente.

8. Gestión de la entrega del premio

Una vez realizado cada sorteo, desde LEBEN se contactará con los mediadores (de los clientes que han sido agraciados con un premio) y se les facilitará un formulario de aceptación del premio destinado al cliente ganador que permitirá la identificación del mismo. Los mediadores se comunicarán con el cliente ganador para que acuda a la oficina para llenar el documento de aceptación del premio con sus datos y firma y proceda a realizarse una foto posando junto al cartelón del premio.

Reale dará un plazo de 10 días hábiles para que los mediadores envíen por email la aceptación del premio. Pasado ese periodo si el mediador de seguros no ha comunicado a Reale la aceptación del premio por parte del cliente y ha enviado la documentación solicitada, el premio pasará al primer suplente, con el que habrá de seguirse el mismo procedimiento y con el mismo plazo. Dicho procedimiento se seguirá con el resto de suplentes si fuese necesario y, en último término, el premio quedará desierto de forma irrevocable, pudiendo desde Reale disponer del mismo como considere oportuno.

En el caso de que el ganador y suplentes rechacen el premio, no reúnan los requisitos definidos en estas bases, fuese imposible su localización o pasen los 10 días hábiles sin recibir la documentación de aceptación del premio solicitada, el premio quedará desierto.

Tanto REALE como la empresa organizadora, LEBEN, quedarán exentos de responder por los errores producidos en la entrega de los premios o comunicación de los mismos al cliente ganador, siempre que estos no les sean imputables o sean consecuencia de la falta de diligencia del ganador.

El premio se enviará al ganador, a través de su mediador una vez que hayan facilitado la documentación requerida y sea verificada y validada.

9. Participación Fraudulenta

En el caso de que REALE, LEBEN o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción o no cumple con las condiciones de las presentes bases promocionales, podrán ser eliminados de la promoción.

10. Exención de responsabilidad

Los organizadores no se responsabilizarán de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos que tengan causa en la presente promoción.

Los organizadores se reservan el derecho de declarar la Promoción desierta en cualquier momento si ninguno de los ganadores reuniese los requisitos necesarios para participar en la Promoción. En dicho supuesto, se comunicará este extremo a los ganadores, sin que tengan derecho a hacer reclamación alguna por ello.

- Asimismo, en caso de que el desarrollo de la Promoción “**UN HOGAR PARA SOÑAR 2026**”, se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control de la organización, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, los organizadores podrán cancelar todo o cualquier parte de la Promoción sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

Los organizadores se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. REALE excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

Los organizadores se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. REALE se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. Los organizadores se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los candidatos en la Promoción. REALE no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

Los organizadores tampoco responderán de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. En ningún caso los organizadores serán responsables de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste al agraciado como consecuencia del premio entregado. La responsabilidad de los organizadores queda limitada, en exclusiva, a la publicación del resultado del concurso según se encuentra contemplada en estas bases y a la entrega del premio a la persona agraciada con el mismo; fuera de lo anterior, los organizadores no responderán frente a cualquier tipo de reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el concurso, la condición de agraciado o la retirada del premio en el punto designado en estas bases para su entrega. En definitiva, los organizadores quedarán exentos de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

11. Datos personales

Puede consultar la política de gestión de datos personales en nuestra Política de Privacidad.

1. ¿A quién está facilitando sus datos? ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

REALE SEGUROS GENERALES, S.A. (en adelante, REALE), con CIF. nº A78520293, y domicilio social en calle Príncipe de Vergara, 125, 28002 de Madrid, España.

Está la firma.

Para el debido cumplimiento de la normativa de protección de datos, REALE ha nombrado un Delegado de Protección de Datos y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: dpo@reale.es.

2. ¿Con qué finalidad y con qué legitimación tratamos los datos?

Los datos que tratamos en REALE habrán sido facilitados por usted mismo como consecuencia de su aceptación de participar en la promoción. El tratamiento de sus datos personales persigue las siguientes finalidades:

- a. Gestionar la presente campaña comercial y / o la participación en la misma, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación descritos en las Bases legales de la promoción.
- b. Gestionar el sorteo ante notario de acuerdo con las Bases de la Promoción.
- c. Gestionar la entrega y / o facilitar el acceso de los regalos o premios puestos en juego en la presente campaña comercial.
- d. Gestionar con terceros colaboradores la entrega y / o facilitar el acceso de los regalos o premios puestos en juego en la presente campaña comercial.
- e. Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que pudieran corresponder a REALE como consecuencia del desarrollo de la presente campaña comercial.

3. ¿A quién comunicamos sus datos?

Los datos personales tratados por REALE no serán cedidos a ningún tercero ya que no resulta preciso para lograr la finalidad perseguida, salvo obligación legal, por ejemplo, requerimiento de jueces y tribunales o administración pública competente. Así mismo, sus datos podrán ser comunicados exclusivamente cuando se haya suscrito un acuerdo de colaboración con terceros para las finalidades anteriormente indicadas.

4. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales serán conservados durante el tiempo que dure la relación establecida con REALE así como durante los plazos legales exigidos.

5. ¿Cuáles son sus derechos?

La normativa de protección de datos le otorga una serie de derechos relativos a sus datos de carácter personal que usted podrá ejercitar durante el tratamiento de los mismos. Dichos derechos son: Derecho de acceso, Derecho de rectificación, Derecho de portabilidad, Derecho a la limitación del tratamiento, Derecho de supresión y Derecho de oposición.

Asimismo, tiene derecho a interponer una reclamación frente a la autoridad de control; en España, dicha entidad es la Agencia Española de Protección de Datos (o AEPD).

El ejercicio de estos derechos se podrá llevar a cabo a través de escrito enviado al domicilio social indicado al inicio de la presente cláusula o bien, a través de correo electrónico dirigido a protecciondedatos@reale.es siempre acompañando dicha solicitud de la información necesaria para poder confirmar su identidad como titular de los datos sobre los que ejercita la solicitud.

Puede consultar más información sobre protección de datos en
<https://www.realeteregala.com/es/privacidad>

12. Fiscalidad

A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales. En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de REALE los ingresos a cuenta correspondientes a los premios consistentes en una entrega en especie, a los tipos que 5 resulten vigentes a la fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios "en especie", el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por REALE, suponiendo por tanto dicho ingreso a cuenta un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

En los supuestos de entregas dinerarias, REALE practicará e ingresará la retención correspondiente sobre el importe bruto pagado, recibiendo el cliente el importe minorado en la retención practicada. Asimismo, REALE, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

13. Nulidad

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

14. Jurisdicción y Ley aplicable

Las presentes bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y los organizadores renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

15. Información ABACO

Esta sociedad conoce la existencia y características del Archivo Electrónico de bases de Concursos (ÁBACO) y, en consecuencia, consiente que el Notario ante el que se depositen estas bases remita copia de las mismas a la entidad gestora INSTITUTO NOTARIAL PARA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. (INTI) para su publicación en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario>. A tal fin, acepta expresamente las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales está informada.

A efectos de consulta del archivo en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario>, figurará como nombre de la empresa el de REALE SEGUROS GENERALES S.A.U. y como nombre de la concreta promoción el de "UN HOGAR PARA SOÑAR 2026". Asimismo, las presentes bases también podrán ser consultadas en la www.realeteregala.com.

Está la firma.